



## ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2021-MDI

Imperial, 14 de Octubre del 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 10, de fecha 14 de Octubre del 2021, el Acuerdo de Concejo N° 094-2019-MDI, de fecha 30 de diciembre del 2019, la Carta N° 001-2021-JMP, de fecha 02 de setiembre del 2021, presentado por el Consultor en Gestión Municipal y Planeamiento Estratégico Johnny Munive Pizarro, el Informe N° 1141-2021-SGRRHH-MDI, de fecha 16 de setiembre del 2021, emitido por el Sub Gerente de Recursos Humanos, el Informe N° 909-2021-GAF/MDI, de fecha 17 de setiembre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 967-2021-GAF/MDI, de fecha 07 de octubre del 2021, el Informe N° 441-A-2021-MDI/GM-GPP, de fecha 11 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 976-2021-GAF/MDI, de fecha 11 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 0771-2021-GAJ-MDI, de fecha 13 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Resolución del Presidente Ejecutivo N° 304-2015-SERVIR-PE, se aprueba la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS Y ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD - CPE”, que tiene por objeto establecer las normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE y para la gestión del proceso de Administración de Puestos del Subsistema de Organización del Trabajo y su Distribución, del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2019-MDI, de fecha 30 de diciembre del 2019, se aprueba el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Carta N° 001-2021-JMP, de fecha 02 de setiembre del 2021, el Consultor en Riesgo Municipal y Planeamiento estratégico Johnny Munive Pizarro, realiza la entrega del proyecto del Instrumento de Gestión “Cuadro de Asignación de Personal” - CAP;

Que, mediante Informe N° 1141-2021-SGRRHH-MDI, de fecha 16 de setiembre del 2021, el Sub Gerente de Recursos Humanos solicita que el expediente sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su análisis, evaluación y opinión técnico legal al respecto y a su vez se realice las coordinaciones para la formalización respectiva como Documento de Gestión de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Informe N° 909-2021-GAF/MDI, de fecha 17 de setiembre del 2021, la Gerente de Administración y Finanzas cumple con proponer la presente normativa específica de orden institucional para el mejor funcionamiento de la gestión municipal denominada actualización del cuadro de Asignación de Personal – CAP del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Informe N° 967-2021-GAF/MDI, de fecha 07 de octubre del 2021, la Gerente de Administración y Finanzas remite la actualización del cuadro de Asignación de Personal – CAP, del año 2021 de la Municipalidad Distrital de Imperial para su revisión, evaluación y conformidad técnica;

Que, mediante Informe N° 976-2021GAF/MDI, de fecha 11 de octubre del 2021, la Gerente de Administración y Finanzas remite el Informe N° 1185-2021-SGRRHH, de fecha 07 de octubre del 2021, documentos que aprueban el Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Informe N° 771-2021-GAJ-MDI, de fecha 13 de octubre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica recomienda dar cumplimiento a las normativas descritas, expedidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para la aprobación de la Actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de



Municipalidad Distrital de  
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Imperial, en tal sentido sugiere proseguir con el procedimiento establecido remitiendo la presente y todos sus actuados a la Oficina de Secretaría General, para su trámite correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 2972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 10 de fecha 14 de Octubre del 2021, y con los votos por MAYORIA de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la ORDENANZA QUE ACTUALIZA EL CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, de fecha 16 de octubre del 2020, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL  
*E. Alcala*  
ELIAS ALCALA ROSAS  
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”